

Resolución N° 1186  
Lanús 08 OCT 2018

Visto el Concurso de Precios N° 154/2018 2º LLAMADO correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 601-37 cuya apertura se realizó el 20 de Septiembre de 2018 a las 11:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo a fojas 112,113 y 114 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE**

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 154/2018 2º LLAMADO cuya apertura se realizó el 20 de Septiembre de 2018 a las 11:00 horas por la provisión de **MEDICAMENTOS PARA SER UTILIZADOS POR ZONOSIS**

2º) Adjudíquese a la firma **ARCURI SA** con domicilio en la calle 29 De Septiembre N° 4050 de la Localidad de Remedios de Escalada, por la provisión de 260 (Doscientos Sesenta) Unidades de penicilina, 360 (Trescientos Sesenta) Unidades de Ketamina, 100 (Cien) Unidades de Xilaxina, 360 (Trescientos Sesenta) Unidades de Dexametasona, 80 (Ochenta) Unidades de Yohimbina, 50 (Cincuenta) Unidades de Tramadol, 50 (Cincuenta) Unidades de Metoclopramida, 12 (Doce) Unidades de Acepromazina, 240 (Doscientos Cuarenta) Unidades de Fenbendazol en la suma total de PESOS Cuatrocientos Setenta y tres Mil Doscientos noventa y seis con Dieciséis (\$473.296.16) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 118.

3º) Adjudíquese a la firma **HOLLEN AG LTDA S.R.L.** con domicilio en la calle Fragata Heroina N° 4988 Piso 7 de la Localidad de Grand Bourg, por la provisión de 150 (Ciento Cincuenta) Unidades de Diazepam , en la suma total de PESOS Veintiún Mil Doscientos treinta y cinco (\$21.235.50) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 118.

4º) Con respecto a los ítems 1,4, 7, 8, 9, 10, 11, 15 y 18 Se procede a Realizar un nuevo Llamado.

5º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas

6º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

Lic. Damián Schiavone  
Secretario de Economía y Finanzas



Néstor O. Grindetti  
Intendente  
Municipio de Lanús

*Black & Decker*